



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

HOTEL ARENA SUITES MÁLAGA

1. Objeto

El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto establecer las normas de funcionamiento, convivencia, seguridad y utilización de las instalaciones de Arena Suites Málaga, con el fin de garantizar una estancia confortable para todos los huéspedes, de conformidad con la normativa turística vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La formalización de la reserva o el alojamiento en el establecimiento implica la aceptación íntegra del presente Reglamento.

2. Identificación del establecimiento

Establecimiento: Arena Suites Málaga

Dirección: Calle Casares, 9A, 29004, Carretera de Cádiz

Categoría: Hotel

Teléfono: +34 665 159 765

La Dirección del establecimiento será la responsable de velar por el cumplimiento del presente Reglamento y atender cualquier incidencia relacionada con la estancia.

3. Condiciones de admisión

Podrá alojarse en el establecimiento cualquier persona que haya formalizado correctamente su reserva y cumpla con las condiciones establecidas por la legislación vigente.

El establecimiento podrá denegar la admisión o permanencia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Falta de identificación conforme a la normativa aplicable.
- Incumplimiento de las condiciones de reserva o de pago.
- Superación del aforo autorizado.
- Comportamientos que alteren la convivencia, el descanso o la seguridad del establecimiento.
- Estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias que alteren gravemente el comportamiento.
- Actitudes violentas, agresivas, discriminatorias o irrespetuosas hacia otros huéspedes o trabajadores.
- Incumplimiento grave del presente Reglamento.

En caso necesario, el establecimiento podrá solicitar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

4. Registro de viajeros

Todos los huéspedes deberán presentar un documento oficial de identidad o pasaporte válido antes del acceso a la habitación, de conformidad con la normativa vigente sobre registro de viajeros.

No podrán acceder a las habitaciones personas que no hayan sido registradas por el establecimiento, salvo autorización expresa de la Dirección.

5. Horarios

Check-in

A partir de las 15:00 horas.

Check-out

Hasta las 12:00 horas.

Las salidas posteriores al horario establecido podrán estar sujetas a disponibilidad y al correspondiente suplemento.

6. Normas de convivencia

Con el fin de garantizar el descanso de todos los huéspedes:

- Se establece horario de descanso entre las 22:00 y las 08:00 horas.
- No se permiten fiestas ni reuniones que generen molestias.
- No está permitido reproducir música a volumen elevado.
- Se deberá mantener un comportamiento respetuoso con el resto de huéspedes y con el personal del establecimiento.

7. Establecimiento Adults Only

Arena Suites Málaga es un establecimiento destinado exclusivamente a personas mayores de 18 años. No se admitirá el alojamiento de menores de edad.

8. Política de no fumadores

De conformidad con la legislación vigente, está prohibido fumar en las habitaciones y en todas las zonas interiores del establecimiento.

El incumplimiento podrá dar lugar al cobro de los gastos derivados de limpieza especializada y eliminación de olores, además de las responsabilidades legalmente aplicables.

9. Mascotas

No se admiten animales de compañía.

Esta limitación no será de aplicación a los perros guía ni a otros animales de asistencia legalmente reconocidos.

10. Uso de las habitaciones

Las habitaciones deberán utilizarse exclusivamente para el alojamiento contratado.

Queda prohibido:

- Alterar el mobiliario.
- Manipular instalaciones eléctricas.
- Utilizar aparatos que puedan generar riesgo para la seguridad.
- Realizar actividades ilícitas.
- Introducir materiales inflamables o peligrosos.

11. Uso del jacuzzi

Las habitaciones que disponen de jacuzzi deberán utilizarlo conforme a las instrucciones facilitadas por el establecimiento.

Queda prohibido:

- Utilizar aceites, sales, espumas o productos que puedan dañar el sistema.
- Introducir objetos que puedan obstruir los conductos.
- Manipular los sistemas técnicos.

El uso del jacuzzi será responsabilidad exclusiva del huésped.

12. Limpieza

El servicio de limpieza se realizará diariamente en el horario establecido por el establecimiento.

Se ruega facilitar el acceso al personal de limpieza.

13. Seguridad

Por razones de seguridad:

- Está prohibido manipular los equipos de protección contra incendios.
- Deberán respetarse las salidas de emergencia.
- En caso de evacuación deberán seguirse las instrucciones del personal.
- No podrá utilizarse el ascensor durante una emergencia por incendio.

14. Objetos personales

El establecimiento no será responsable de la pérdida, robo o deterioro de objetos personales no depositados en los lugares habilitados para su custodia, salvo en los supuestos previstos por la legislación aplicable.

15. Daños

Los huéspedes responderán de los daños ocasionados por un uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario o equipamiento del establecimiento.

El hotel podrá reclamar el importe correspondiente a la reparación o reposición de los bienes dañados.

16. Servicios prestados por terceros

Cuando determinados servicios sean prestados por empresas externas, éstos se regirán por sus propias condiciones particulares, sin perjuicio de la información facilitada por el establecimiento.

17. Hojas de quejas y reclamaciones

El establecimiento dispone de Hojas Oficiales de Quejas y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, tanto en formato físico como electrónico, conforme a la normativa vigente.

18. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los huéspedes serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 y demás normativa aplicable.

19. Incumplimiento del Reglamento

El incumplimiento de cualquiera de las normas contenidas en el presente Reglamento podrá dar lugar a la denegación de acceso o permanencia en el establecimiento, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

20. Publicidad del Reglamento

El presente Reglamento permanecerá a disposición de los huéspedes en la recepción del establecimiento y en la página web oficial de Arena Suites Málaga, en español e inglés.

Disposición final

El presente Reglamento ha sido elaborado de conformidad con el artículo 25 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se regulan los establecimientos hoteleros de Andalucía, y demás normativa turística de aplicación.